

CONTRATO N°162-2006

ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE EL PARAISO, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO, SUSCRITO EN FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2006.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014; PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y el Señor **JULIO ROLANDO LÓPEZ VASQUEZ**, mayor de edad, hondureño, comerciante, con Tarjeta de Identidad No.0803-1942-00175, con domicilio en la ciudad de El Paraíso, Departamento de El Paraíso y en tránsito por esta ciudad, quien comparece en representación del Señor **JESUS KAFATI KAFATI**, representación que acredita mediante Autorización debidamente autenticada ante los Oficios del Notario **ANIBAL RODRIGUEZ UMANZOR**, de fecha 27 de Septiembre del 2012, para en su nombre y representación realice trámites y cobro de alquiler del local que ocupa en "**EL ARRENDATARIO**" con domicilio en la ciudad de El Paraíso y en tránsito por esta ciudad; en adelante "**EL ARRENDADOR**", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE EL PARAISO, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO No.162-2006**, que se registrá por las clausulas y condiciones siguientes: que se registrá por las clausulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS N°844/15-12-2015 de fecha 15 de Diciembre del 2015, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171**

www.ihss.hn

ADENDUM No.11 CONTRATO No.162-2006 ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBE EL PARAISO, EL PARAISO SR. JULIO ROLANDO LÓPEZ VASQUEZ 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.

20/09/04/2016
10:00 am

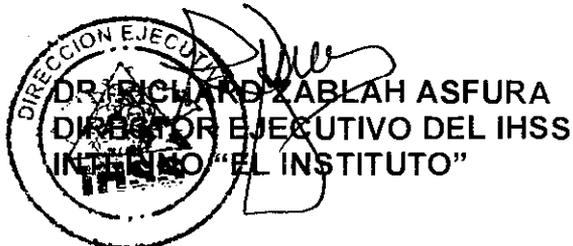


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL

IHSS

BIEN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE EL PARAISO, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO No.162-2006, por un período comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio del 2016, por lo que se modifica la cláusula **PRIMERA**, la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA PRIMERA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** Este ADENDUM será efectivo a partir del **UNO (01) DE ENERO AL TREINTA (30) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS (2016)**, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta "**EL ARRENDATARIO**", el señor **JULIO ROLANDO LOPEZ VASQUEZ**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, hasta esta fecha en vista que las autoridades anteriores no lo suscribieron en su momento, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Treinta y ún días del mes de Diciembre del dos mil quince.



SR. JULIO ROLANDO LOPEZ VASQUEZ
"EL ARRENDATARIO"

Gabriel Kafati, S. A.

Cc: Interesado
Junta Directiva (original)
Gerencia Administrativa y financiera
Auditoría Interna
Depto. Presupuesto
Regional de Danlí
Interesado
Archivo

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

www.ihss.hn

ADENDUM No.11 CONTRATO No.162-2006 ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBE EL PARAISO, EL PARAISO SR. JULIO ROLANDO LOPEZ VASQUEZ 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.